



ACUERDO No. 070

( 24 NOV 2016)

"Por el cual se aprueba la tabla de matrículas para los programas de pregrado modalidad presencial para la vigencia 2017"

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo el artículo 23 del Acuerdo 027 del 25 de abril de 2002 Estatuto General de la Universidad de Pamplona, define que son funciones del Consejo Superior Universitario "definir las políticas académicas, administrativas, financieras, contractuales y de planeación de la institución" así como "Fijar los derechos pecuniarios que pueda cobrar la Universidad, según las disposiciones legales vigentes".
2. Que la tabla de matrículas para los programas de pregrado modalidad presencial está establecida de acuerdo a los grados de complejidad en que se han clasificado los programas académicos así como el estrato socioeconómico en el que se encuentra ubicado el estudiante.
3. Que en busca de aumentar el acceso a la educación superior, disminuir la deserción y nivelar los costos de matrícula de los estudiantes de pregrado de la Universidad de Pamplona, respecto a los costos de las universidades públicas del país se hace necesario establecer la tabla de matrículas para la vigencia 2017 acorde a las condiciones socioeconómicas de los estudiantes de la Universidad de Pamplona que en su mayoría son de estrato 1.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Los valores correspondientes a Derechos de Matrícula, Derechos Complementarios, Seguro Estudiantil y Capital Semilla, para los estudiantes antiguos de los programas de pregrado presencial, de los estratos uno y dos serán los consignados y aprobados para la vigencia 2016.

**PARAGRAFO.** Para los estudiantes de los estratos tres al seis aumentará el 2% en los derechos de matrícula. (Anexo No 1)

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los valores correspondientes a Derechos de Matrícula, para los estudiantes nuevos de los programas de pregrado presencial que ingresen a partir del periodo 2017-1, aumentarán en un 6% respecto al valor





**ACUERDO No. 070**

( 24 NOV 2016 )

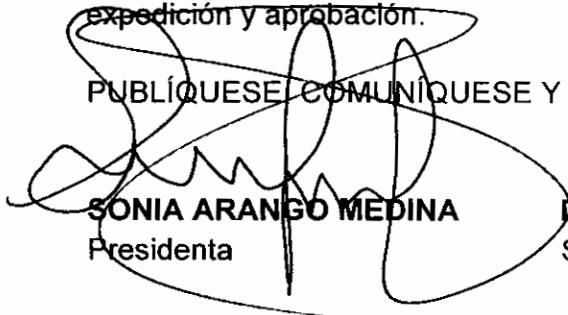
**"Por el cual se aprueba la tabla de matrículas para los programas de pregrado modalidad presencial para la vigencia 2017"**

aprobado para la vigencia 2016 y serán los consignados de acuerdo al Anexo No. 2 – Tabla de Matrículas 2017 Estudiantes Nuevos.

**ARTICULO TERCERO.-** El valor a liquidar por concepto de la Estampilla Procultura, se determinará de acuerdo al incremento fijado por la Gobernación de Norte de Santander y su variación se reflejará en la tabla de matrículas.

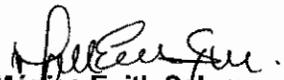
**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación.

**PUBLÍQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

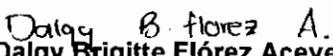
  
**SONIA ARANGO MEDINA**  
Presidenta

  
**DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO**  
Secretaria

Proyectó:

  
**Mónica Enith Salanueva Abril**  
Contratista Oficina de Planeación

Revisó:

  
**Dalgy Brigitte Flórez Acevedo**  
Directora Oficina de Planeación

  
**Carlos Omar Delgado Bautista**  
Asesor Jurídico Externo





ACUERDO No. 070  
(24 NOV 2016)

"Por el cual se aprueba la tabla de matrículas para los programas de pregrado modalidad presencial para la vigencia 2017"

ANEXO No. 1 Tabla de Matrículas 2017 Estudiantes Antiguos

COMPLEJIDAD PROGRAMA	PROGRAMAS	ESTRATO						EXTRANJEROS VENEZOLANOS	OTROS EXTRANJEROS
		1	2	3	4	5	6		
1	MEDICINA	\$ 2.155.651	\$ 2.204.838	\$ 3.398.195	\$ 4.730.507	\$ 6.402.864	\$ 8.353.948	\$ 3.398.195	\$ 8.353.948
2	MEDICINA VETERINARIA FISIOTERAPIA BACTERIOLOGIA Y LABORATORIO CLÍNICO ENFERMERÍA	\$ 1.087.200	\$ 1.650.118	\$ 2.274.928	\$ 2.779.423	\$ 3.336.875	\$ 3.336.875	\$ 2.274.928	\$ 2.500.696
3	DERECHO	\$ 874.057	\$ 1.169.179	\$ 1.497.282	\$ 2.221.970	\$ 2.779.423	\$ 3.336.875	\$ 1.497.282	\$ 1.943.244
4	ZOOTECNIA FONOAUDILOGÍA TERAPIA OCUPACIONAL NUTRICIÓN Y DIETÉTICA PSICOLOGÍA MICROBIOLOGÍA MÚSICA	\$ 683.867	\$ 822.684	\$ 1.196.258	\$ 1.664.518	\$ 2.333.461	\$ 2.890.913	\$ 1.196.258	\$ 1.776.008
5	COMUNICACIÓN SOCIAL ARTES VISUALES INGENIERÍA DE ALIMENTOS INGENIERÍA CIVIL INGENIERÍA AMBIENTAL INGENIERÍA DE SISTEMAS INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES INGENIERÍA ELÉCTRICA INGENIERÍA ELECTRÓNICA INGENIERÍA INDUSTRIAL INGENIERÍA MECÁNICA INGENIERÍA MECATRÓNICA ARQUITECTURA BIOLOGÍA DISEÑO INDUSTRIAL INGENIERÍA QUÍMICA INGENIERÍA AGRONÓMICA	\$ 578.935	\$ 710.100	\$ 1.095.916	\$ 1.664.518	\$ 2.333.461	\$ 2.890.913	\$ 1.095.916	\$ 1.441.537
6	CONTADURÍA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y DE SISTEMAS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ECONOMÍA GEOLOGÍA QUÍMICA	\$ 578.935	\$ 710.100	\$ 995.575	\$ 1.218.556	\$ 1.887.499	\$ 2.667.932	\$ 995.575	\$ 1.330.046
7	Tecnologías	\$ 293.669	\$ 307.334	\$ 345.049	\$ 372.926	\$ 372.926	\$ 372.926	\$ 345.049	\$ 372.926
	-Física -Matemáticas	\$ 66.830	\$ 66.830	\$ 94.160	\$ 94.160	\$ 94.160	\$ 94.160	\$ 94.160	\$ 94.160
	Filosofía	\$ 240.130	\$ 240.130	\$ 270.926	\$ 270.926	\$ 270.926	\$ 270.926	\$ 270.926	\$ 939.964
	Licenciaturas	\$ 240.130	\$ 240.130	\$ 270.926	\$ 270.926	\$ 270.926	\$ 270.926	\$ 270.926	\$ 270.926



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



ACUERDO No. 070

( 24 NOV 2016 )

"Por el cual se aprueba la tabla de matrículas para los programas de pregrado modalidad presencial para la vigencia 2017"

ANEXO No. 2 – Tabla de Matrículas 2017 Estudiantes Nuevos

COMPLEJIDAD PROGRAMA	PROGRAMAS	ESTRATO						EXTRANJEROS
		1	2	3	4	5	6	
1	MEDICINA	\$ 2.260.980	\$ 2.333.119	\$ 3.527.765	\$ 4.912.324	\$ 6.650.265	\$ 8.677.862	\$ 8.677.862
2	MEDICINA VETERINARIA FISIOTERAPIA BACTERIOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO ENFERMERIA	\$ 1.148.423	\$ 1.745.115	\$ 2.360.449	\$ 2.884.727	\$ 3.464.041	\$ 3.464.041	\$ 2.595.070
3	DERECHO	\$ 922.490	\$ 1.235.320	\$ 1.552.306	\$ 2.305.414	\$ 2.884.727	\$ 3.464.041	\$ 2.015.757
4	ZOOTECNIA FONOAUDIOLOGIA TERAPIA OCUPACIONAL NUTRICION Y DIETETICA PSICOLOGIA MICROBIOLOGIA MUSICA	\$ 720.889	\$ 868.035	\$ 1.239.477	\$ 1.726.100	\$ 2.421.276	\$ 3.000.590	\$ 1.841.963
5	COMUNICACION SOCIAL ARTES VISUALES INGENIERIA DE ALIMENTOS INGENIERIA CIVIL INGENIERIA AMBIENTAL INGENIERIA DE SISTEMAS INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES INGENIERIA ELECTRICA INGENIERIA ELECTRONICA INGENIERIA INDUSTRIAL INGENIERIA MECANICA INGENIERIA MECATRONICA ARQUITECTURA BIOLOGIA DISEÑO INDUSTRIAL INGENIERIA QUIMICA INGENIERIA AGRONOMICA	\$ 609.661	\$ 748.696	\$ 1.135.201	\$ 1.726.100	\$ 2.421.276	\$ 3.000.590	\$ 1.494.375
6	CONTADURIA PÚBLICA ADMINISTRACION COMERCIAL Y DE SISTEMAS ADMINISTRACION DE EMPRESAS ECONOMIA GEOLOGIA QUIMICA	\$ 609.661	\$ 748.696	\$ 1.030.924	\$ 1.262.650	\$ 1.957.826	\$ 2.768.865	\$ 1.378.512
7	TECNOLOGIAS	\$ 307.279	\$ 321.764	\$ 354.888	\$ 383.858	\$ 383.858	\$ 383.858	\$ 383.858
	-FISICA -MATEMATICAS	\$ 66.830	\$ 66.830	\$ 94.160	\$ 94.160	\$ 94.160	\$ 94.160	\$ 94.160
	FILOSOFIA	\$ 250.528	\$ 250.528	\$ 277.858	\$ 277.858	\$ 277.858	\$ 277.858	\$ 973.133
	LICENCIATURAS	\$ 250.528	\$ 250.528	\$ 277.858	\$ 277.858	\$ 277.858	\$ 277.858	\$ 277.858

*(Handwritten signatures)*



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral